

EN DEFENSA DEL EROTISMO

LEO con pavor en la prensa que el Gobierno prepara una Ley para la represión del erotismo y de la pornografía. Debo entender, a raíz de algunas airadas protestas y declaraciones públicas, que el factor desencadenante de esta iniciativa represora se localiza en algunos inocentes desnudos o semi-desnudos femeninos exhibidos recientemente en revistas ilustradas y que en rigor no deberían haber asombrado ni escandalizado a ningún ciudadano psicológicamente maduro. Pero, en esta hora de homologaciones europeístas, vuelve a comprobarse instructivamente que España sigue siendo "diferente" y hasta ha tenido que acuñar una palabra espantosa, diversa y autóctona para designar la exhibición anatómica: el "destape". En ningún idioma europeo que conozca existe (¡atención los homologadores!) un equivalente semántico del término "destape". Y tal carencia lexical no revela precisamente una pobreza lingüística de los cultos idiomas europeos, sino una malformación ética de la sociedad española vertebrada bajo el franquismo. "Destape" no existe, con el peculiar valor semántico castellano de nuestros días, ni en francés, ni en inglés, ni en italiano, ni en alemán. Y no existe porque se trata de un vocablo-concepto sin función social en unas sociedades en las que los tabúes acerca del desnudo o de su representación plástica se derrumbaron hace ya muchas décadas. "Destape" sería un término anacrónico, obsoleto y, a la postre, sin función comunicativa en los vocabularios de la Europa Occidental. Pero en España, en cambio, el "destape" se ha convertido en uno de los más polémicos vectores para medir la tolerancia expresiva en la era posfranquista.

En realidad, el anuncio de la Ley contra la pornografía y el erotismo —cuando los espectáculos **hard core** son ya moneda corriente hasta en la Europa católica y meridional (Francia)— es coherente con la dinámica del tira y afloja que ha defluido a cuarenta años de dictadura en España. Es fácil recordar cómo cada avance modesto en el territorio de la expresión pública en los últimos años comportó puntualmente una posterior reacción airada y regresiva del "bunker-establishment". Así, la reformista Ley de Prensa e Imprenta de 1966 acarreo pronto las "correcciones" represivas del artículo 165 bis del Código Penal (1967), imponiendo limitaciones punitivas a la



libertad de expresión, y las de la Ley de Secretos Oficiales (1968). Análogamente, la aparición en el escenario político de las Cortes de unos "procuradores familiares", de mayor entidad representativa que los funcionarios, creó unas situaciones conflictivas que acabaron por zanjarse con la prohibición expresa de sus reuniones periódicas y trashumantes. Es decir, que cada puerta entreabierta por el sistema revelaba un exceso de presión social en las trastiendas y obligó a volverlas a cerrar o, por lo menos, a reforzar sus goznes y cerraduras. Ahora, al amparo de la confusa tolerancia posfranquista, de pronto las señoras han vuelto a tener pechos y en las películas los ciudadanos ya se desnudan para tomar una ducha. Personalmente, y como producto que soy de la severísima represión sexual que instauró la Cruzada, celebro que se restablezca la verdad anatómica y biológica (o una modesta parte de tal verdad). Y escribo esto sin ignorar ingenuamente la hipocresía y el oportunismo de los mercaderes de la epidermis, ni la manipulación alienadora a la que el sexomercancia está siendo sometido ahora mismo entre nosotros. Son temas que desarrollé en esta misma revista, en un artículo titulado **La industria del deseo** (TRIUNFO, número 626), y no voy a insistir aquí en ellos. Pongo únicamente al





El gigantesco problema con que se va a enfrentar la futura Ley del erotismo y de la pornografía es el de la casuística, en conexión con la acentuada e inevitable evolución de las costumbres.

día aquellas ideas invocando el manifiesto surrealista de 1930 que salió en defensa de *L'Age d'or* de Buñuel. Allí se lee: "El problema del fracaso de los sentimientos, íntimamente ligado al del capitalismo, no se ha resuelto todavía. Se observa en todos los terrenos una búsqueda de nuevas convenciones que ayudarían a vivir hasta el momento de una liberación todavía ilusoria. El psicoanálisis ha añadido muchos prejuicios en este terreno, pues el problema del amor ha quedado fuera de las manifestaciones que le acompañan".

Quede claro, por lo tanto, que en la confusión actual de la sexualidad "vista" tiende a convertirse en próspera mercancía capitalista y en sucedáneo escotofílico de la sexualidad "vívida". Pero pese a ello y a su carácter alienante no me parece legítimo reclamar su prohibición aberrante, a su vez—, a menos que sea coherente hasta el final y se reclame también la prohibición, por sus consecuencias alienantes, de la industria automovilística o de Radiotelevisión Española. Y como creo que todavía no hemos llegado a esta frontera política arcádica, si aceptamos la existencia del coche mal llamado "utilitario"—y de todo el envoltorio sociocultural que lo

hace posible—, deberemos aceptar también la existencia de la industria del voyeurismo sexual, tal como existe a lo largo y a lo ancho de la Europa capitalista. Lo que no implica un desarme de la reflexión crítica ante esta industria.

El caso es que, admitiendo este planteamiento pragmático, deben aceptarse también los beneficios sociales ya comprobados de la permisividad en materia de exhibicionismo erótico. Con estadísticas en la mano se ha demostrado un neto declive de los delitos sexuales en aquellos países, como los escandinavos y Alemania, que desde hace algún tiempo han legalizado las exhibiciones pornográficas *hard core*. Parecería como si tales exhibiciones actuasen de válvula de escape por vía onanista a potenciales delincuentes sexuales, o les proporcionasen una gratificación erótica compensatoria de otras formas de goce violentas. El terreno está ahora abierto al análisis y a la interpretación de psiquiatras y de sociólogos, pero sus datos no deben ser ignorados. Por todo ello debe sostenerse firmemente que **los supuestos daños sociales atribuidos a la difusión de la pornografía resultarán siempre inferiores a los daños ciertos que se derivan**

de la actuación represora de la censura. Me parece importante tener esto bien claro ahora, cuando se anuncia una Ley represora del erotismo y la pornografía.

Escribo todo esto imbuido de un pragmatismo relativamente cínico, para orillar provisionalmente los grandes problemas ideológicos de fondo que subyacen en todo debate acerca de la función social de la pornografía. Pero no quiero pasar por alto, en nuestro aquí y ahora, que quienes con más furor claman por la "decencia" suelen ser los más tolerantes con la "indecencia" política de los grandes escándalos e injusticias, de Matesa para abajo, pasando por el rosario de corrupciones de los últimos cuarenta años, contemplados con condescendiente benevolencia o con un levisimo fruncimiento de cejas. La "decencia", como es bien sabido, tiene diversos sistemas de pesas y medidas, y ese sí me parece un oportuno enfoque ideológico de la cuestión. Porque rasgarse las vestiduras ante una exhibición anatómica y no inmutarse ante la extensión del desempleo obrero supone una netísima definición política.

El gigantesco problema con que se va a enfrentar la futura Ley represora del erotismo y de la pornografía es el de la casuística, en conexión con la acentuada u fluida evolución de las costumbres. Es pertinente recordar aquí que *Le déjeuner sur l'herbe*, de Manet, escandalizó en 1863 a la burguesía francesa y de este lienzo proclamó el Emperador galo que "ofendía el sentimiento del pudor". Hoy figura reproducido en todos los libros escolásticos de enseñanza de la historia del arte. El propio Manet se enfrentó también con su *Olympia* a los insultos y a la incompreensión de los rectores del "buen gusto" burgués. Hoy es *Olympia* un respetadísimo clásico de la pintura moderna. Pero no es necesario alejarse tanto en el tiempo, pues la historia del cine está repletísima de juicios y actitudes que revelan la rápida evolución de los criterios morales. En 1896, *El beso*, una breve e inocente cinta producida por Edison, constituía una piedra de escándalo para gentes que no podían imaginar que el beso entre un hombre y una mujer sería un rito y un clisé iconográfico crucial y manido en la producción cinematográfica de Hollywood en años venideros. La censura española, claro está, ha ofrecido los ejemplos más llamativos y luminosos de vaivén en materia erótica. En los años cuarenta, los besos en pantalla estaban rigurosamente prohibidos (salvo entre esposos, o padres e hijos), pero a mediados de los años cincuenta empezaron a convertirse en tolerables, siempre que no fueran demasiado cariñosos. Los ombligos—y por lo tanto los bikinis—

no existían para el cine en la España de los años cincuenta, pero en *Bahía de Palma* (1962), Elke Sommer descubrió al público que también las actrices tenían un ombligo en el vientre. El desnudo fue riguroso tabú en el cine de los años sesenta, pero en la década siguiente, y bajo el mandato de Pío Cabanillas, el desnudo empezó a tener franquicia en las pantallas... A la vista de esta evolución, y cuando la moda "sin sostenes" invade ya las playas de Europa, ¿cómo es posible fijar en una Ley criterios seguros y estables en materia de permisividad anatómica y erótica? ¿No será una Ley que nacerá abocada al ridículo y a la cuchufleta, como lo han sido los códigos de censura en la España franquista?

Sería injusto que cerrase este artículo con la nota puramente negativa de la crítica a una futura Ley, sin recordar que los surrealistas exaltaron de modo muy pertinente el tremendo potencial liberador del erotismo. Los surrealistas nos recordaron que Eros es símbolo de vida, el polo antagónico de Thanatos (muerte). Casi avergüenza tener que recordar esto en una cultura mediterránea, bañada por las aguas paganas en que se engendró Afrodita. Después de Fidias, de Ovidio, de *Las mil y una noches*, de Boccaccio, de Sade, de D. H. Lawrence y de Henry Miller, el potencial liberador y salutíferamente subversivo del erotismo no puede ser ya negado por nadie que esté mínimamente informado. Los surrealistas, con André Breton a la cabeza, convergieron en este juicio y por caminos distintos con el psiquiatra austriaco Wilhelm Reich, hoy clamorosamente redescubiertos. A estas alturas de la historia del arte y de la ciencia, el tabú del erotismo se nos antoja como un tabú propio de sociedades bárbaras y retrógradas, empeñadas en reprimir supersticiosamente el principio del placer. Acaso porque saben que el ciudadano sexualmente reprimido resulta en su conjunto mucho más sumiso y dócil, ya que si la libertad es indivisible, también los mecanismos de la represión tienden a coordinarse y a reforzarse entre sí. Creo que puede resultar oportuno reflexionar sobre todas estas cuestiones en vísperas de la promulgación de una anunciada Ley represiva del erotismo y de la pornografía.

(Como podrá observar el lector, he eludido expresamente en este artículo las habituales disquisiciones en torno a la delicada diferenciación entre erotismo y pornografía, asunto irrelevante en el planteamiento que acabo de exponer y que me parece tan bizantinamente complicado y subjetivo como las interminables discusiones medievales, acerca del sexo de los ángeles.) ■ ROMAN GUBERN.